

La Revista de Derecho Administrativo cumple 25 años

En 1999 nació la *Revista de Derecho Administrativo Económico*, por lo que ahora cumple 25 años, y hemos considerado oportuno realizar algunos cambios a nuestra propuesta editorial; además, hemos hecho un ajuste al título de la *Revista*, para hacerlo más acorde con la realidad, pues desde hace muchos años venimos publicando tanto artículos de Derecho administrativo general como de sus diversas especialidades, en especial aquellas que solemos agrupar en el derecho administrativo económico.

1. *Las etapas y logros de la Revista, desde 1999.* La *Revista* ha tenido hasta ahora tres etapas bien marcadas y podemos hacer un breve recorrido de todas ellas, ahora que iniciamos una nueva etapa.

En la primera etapa, desde 1999 a 2006, en que se editaron 17 números, su contenido se mantuvo restringido al plan editorial original y la *Revista* publicó fundamentalmente trabajos de derecho administrativo económico, de sus técnicas más acusadas y de las especialidades más conocidas, como el derecho de aguas, derecho de minas, derecho eléctrico, derecho sanitario (agua potable y alcantarillado), derecho del medio ambiente, derecho urbanístico y del ordenamiento territorial, derecho de bienes públicos (patrimonio/caminos/calles/cauces/playas). En lo posible, se decía en ese primer número, se intentaba abarcar otras ramas de menor desarrollo jurídico, relacionadas con la intervención administrativa en sectores económicos especiales: la pesca, el gas, la agricultura, la silvicultura, los alimentos, los medicamentos. En fin, se intentaba agregar también publicaciones sobre las consecuencias de las regulaciones administrativas en la propiedad raíz, como la expropiación y las servidumbres especiales. A través de esos 17 números se intentó entonces abarcar todas esas materias tan especializadas, como puede verificarse revisando su contenido, pero nuestra comunidad académica no tenía el suficiente desarrollo para producir una información tan especializada; no obstante, se podrá comprobar en esos números un importante esfuerzo por llegar a cumplirlo, a partir de la edición de las actas de diversas jornadas de Derecho de aguas, de Derecho de minería y de Derecho eléctrico.

La segunda etapa de nuestro esfuerzo editorial, entre 2007 y 2013, se realizó a través de una editorial externa al Programa de Derecho Administrativo Económico, en que se editaron con una periodicidad anual, 8 números, bajo el título *Revista de Derecho Administrativo*. Se produce entonces en esta etapa un primer impulso dirigido a ampliar la propuesta editorial al Derecho administrativo

todo, incorporando nuevas secciones, con el ánimo de publicar no sólo artículos de doctrina, sino también comentarios de jurisprudencia, ensayos y comentarios bibliográficos.

Luego, en 2014, el Programa retoma la edición de la revista, continuando la numeración que había quedado pausada en 2006 y su denominación original: *Revista de Derecho Administrativo Económico*. Se han publicado en estos diez años, hasta fines de 2023, los números 18 (2014) a 38 (2023). El objetivo de retomar nuestra publicación y título fue comprender el verdadero contenido y relevancia de la enseñanza y práctica tanto del Derecho administrativo general, con sus instituciones características, como del derecho administrativo económico y todas las sub disciplinas especializadas que lo caracterizan.

En cuanto a los contenidos, a partir de ese número 18 (lo que se ha mantenido hasta el número 38), las secciones de la *Revista* se reorganizan publicando, en primer término, artículos de doctrina, que, como ya decíamos, constituye el núcleo central de nuestra publicación, en la cual se incorporan trabajos de investigación y estudios de doctrina inéditos, de autores nacionales y extranjeros, que constituyen un aporte a las disciplinas jurídicas, objeto de la *Revista*; desde ese momento, todos los trabajos presentados en esta sección fueron sometidos a rigurosos arbitrajes de pares anónimos, a fin de calificar su calidad, contenido y carácter científico. En segundo lugar, se incorpora de manera permanente una sección de comentarios de jurisprudencia, en que se intentó ofrecer análisis de controvertidas y contingentes sentencias emanadas de tribunales ordinarios y especiales. Se agregó una sección de sistematización normativa y ensayos, en la cual, poco a poco se fueron incorporando trabajos de carácter más práctico, no necesariamente de estilo científico, como informes en derecho vinculados a materias puntuales; y análisis, en lo posible descriptivos, críticos y profundos, sobre la normativa vigente de alguna de las temáticas que se abordan en las disciplinas objeto de nuestra publicación; así como de normas de naturaleza legislativa y administrativa en discusión o de reciente promulgación. En fin, la última sección es la de bibliografía, en que se presentaron recensiones de libros jurídicos recientes de la disciplina.

2. *Preocupación por los estándares editoriales.* En efecto, decíamos en 2014: "la *Revista* busca cumplir con los más estrictos estándares editoriales de las publicaciones científicas de Derecho, lo que incluye incorporar mejoras desde las normas editoriales

hasta los procesos de recepción, selección y publicación de artículos, de manera tal de obtener, en el corto plazo, la incorporación de nuestra *Revista* en las bases de datos y catálogos académicos, nacionales e internacionales, de mayor relevancia, como son, entre otros, SciELO, ISI y SCOPUS; ello permitirá a los autores obtener reconocimiento académico y fortalecerá la presencia del Programa de Derecho Administrativo Económico como un centro promotor de la investigación científica en estas disciplinas”.

Estos esfuerzos tuvieron por resultado que, cinco años después, en 2019, la *Revista* fue indexada por SCOPUS, una de las más relevantes bases de datos a nivel internacional que nuclea la producción de investigación científica del mundo en todas las disciplinas. Todos los trabajos publicados en la *Revista* fueron indexados en la base de datos bibliográficos Scopus–Social Sciences & Humanities, otorgándole una visibilidad mundial tanto a la *Revista* como a las investigaciones que en ella se publican. Se transformaba así en una de las revistas científicas de Derecho reconocidas a nivel internacional.

El resultado es que hoy la *Revista* es un vehículo de información académica y práctica de la disciplina del Derecho administrativo, y su indexación le ha permitido dar visibilidad a muchas investigaciones de la disciplina originadas en investigadores de universidades chilenas, principalmente. Su sistema de revisión de contribuciones, en que sus artículos son arbitrados mediante un sistema de arbitraje doble ciego, esto es, ni el autor sabe quiénes lo arbitrarán o lo arbitraron, ni los árbitros saben quién es el autor, ha permitido mantener las exigencias propias de las publicaciones de esta índole.

3. *La nueva etapa de la Revista*. Damos inicio a partir de este número 39, a una nueva etapa, en que retomamos el título *Revista de Derecho Administrativo (ReDAd)*, como el que tuvo entre los años 2007 y 2013; y ello es natural pues con el paso del tiempo la *Revista* fue ampliando el espectro de las materias de su interés, al punto que en toda su última etapa (no obstante haber mantenido su título inicial) la *Revista* ha abarcado materias tanto de carácter general de la disciplina matriz del Derecho administrativo como de las diversas *sub* disciplinas que suelen agruparse en el clasificadorio denominado derecho administrativo económico. Basta la revisión somera de todos sus índices para verificar que, en los hechos, nuestra *Revista* había estado operando en estos últimos diez años, como en los 8 anteriores, como una publicación de Derecho administrativo general, sin descuidar las demás disciplinas

especializadas. Pero la mantención de la expresión “Económico”, al final de su título parecía restringir su espectro, lo que cabía entonces corregir.

Junto con este cambio en el título que, como se ve, no implicará cambios sustantivos en su plan editorial, hemos tomado algunas decisiones editoriales, que esperamos sean bien recibidas. Desde el punto de vista formal, hemos decidido agrandar su tamaño a las medidas de las hojas A4 (210/297 mm), publicando los trabajos en dos columnas; así podremos asegurar una mejor lectura (en columnas menos anchas) y más facilidad de impresión y fotocopiado, como alternativa a la revisión *on line*. Este cambio nos permitirá, con mayor facilidad de espacio, incorporar nuevas secciones de fondo, como la dedicada a la Historia del Derecho administrativo; o la dedicada al Derecho administrativo extranjero y comparado (lo que era una necesidad acuciante, ya que cada vez más recibimos artículos de otros países hispanoamericanos y españoles); también nos permitirá ampliar la cobertura práctica e informativa de la *Revista* en todas las manifestaciones del Derecho administrativo, como los comentarios de jurisprudencia, de libros, crónicas de noticias relevantes para la disciplina, la edición de actas de coloquios y otros contenidos que cabrá ir definiendo poco a poco. Como es notorio, además, hemos podido aumentar el número de páginas.

Agregamos, en fin, una gran novedad en la propuesta editorial, ya que hemos incorporado un equipo de académicos colaboradores externos para la sección 2 de la *Revista*; estamos muy agradecidos de su aceptación a nuestra invitación y del compromiso con esta publicación, cuyo éxito siempre dependerá en buena parte del aporte de todos los académicos del país. Sus nombres y dedicaciones las consignamos al final de cada número, en las *Instrucciones a los autores*; y ese lugar era apropiado para señalarlo, pues se trata en verdad de un modo de acercar a nuestros eventuales autores a las temáticas más prácticas, a través de este grupo de académicos de las distintas universidades de nuestro país. Hemos cuidado de que este grupo de académicos colaboradores no queden inhabilitados para publicar en la *Revista* pues la sección 1 seguirá a cargo únicamente de la Dirección, Secretaría de Redacción y Comité editorial de la *Revista*, en especial de su sistema de arbitrajes de doble ciego, en cuya gestión tales académicos colaboradores no tienen participación.

De este modo, al actualizar y renovar nuestro plan editorial, seguimos dando pasos para asegurar que la *Revista* profundice su impacto en la cultura de la disciplina en los años venideros.

Alejandro Vergara Blanco

Director